PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE

REFORMA DE LOCAL PARA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA (CAD) EN ZARAMAGA

INDICE:

A. EJECUCION DE LAS OBRAS....1
1.- COORDINACION CON LAS OBRAS URBANIZACION DEL ENTORNO....1
2.- SITUACIÓN PREEXISTENTE:....1
3.- EXAMEN DEL PROYECTO:....1
4.- INICIO DE LOS TRABAJOS:....2
5.- ENTORNO DE LA OBRA:....2
6.- VALLADO DE LA OBRA:....2
7.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:....3
8.- DIFUSION PÚBLICA PERIODICA DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:....3
9.- HORARIOS DE TRABAJO:....3
10.- ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:....3
11.- SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS:....4
12.- ACHIQUES:....4
13.- ACOPIO DE MATERIALES:....4
14.- MUESTRAS:....4
15.- VIGILANCIA:....4
16.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:....5
B. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:....6
1.- PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES, CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA:....6
2.- DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD, DOCUMENTACION DEL CONTROL DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:....7
3.- GESTION DE RESIDUOS....7
4.- MODELO FICHA INVENTARIADO EQUIPOS....8
i) EQUIPOS DE SEGURIDAD....8
ii) EQUIPOS DE CLIMATIZACION....9

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

A. EJECUCION DE LAS OBRAS

0.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. No obstante lo anterior, deberán ser tenidas en cuenta tanto de cara a la presentación de la Oferta Económica como para la redacción de la Memoria Técnica requerida para tomar parte en el concurso:

1.- COORDINACION CON LAS OBRAS URBANIZACION DEL ENTORNO

Dado que la calle Diego de Rojas se prevé reurbanizar como parte integrante del Plan Zaramaga, y que dentro de esa obra se encuentra la canalización por la que discurrirá la red de fibra óptica que unirá el CAD a la red municipal, se deberán coordinar los trabajos de reforma del local con los que llevará a cabo el Departamento de Espacio Público, de forma que no se dupliquen trabajos y se eviten retrasos indeseados en cualquiera de las obras. También habrá que prestar atención especial a la realización del entronque de la salida de saneamiento con el colector existente en la calle, coordinando la realización de la zanja y del pozo con la obra de urbanización.

Para el acceso de material durante las obras, se ajustarán los horarios de los accesos y la localización de los mismos a la evolución de la reurbanización de la calle, manteniendo una comunicación constante durante los trabajos.

2.- SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista deberá reconocer y conocer las características tanto del local como del entorno en el que se realizarán las obras, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros o las propias instalaciones que a él acometan, lo atraviesen o circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan. En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en el plazo máximo de 7 días contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En caso contrario se sobreentiende que acepta y asume la situación en la que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación por dicho concepto.

3.- EXAMEN DEL PROYECTO:

Para la misma fecha del punto anterior, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y, en su caso, advertir por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido. Transcurrido dicho plazo se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada en dicho plazo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

4.- INICIO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos deberán iniciarse en el plazo fijado en el momento de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, una vez el contratista cuente con la aprobación del programa de trabajo, del plan de seguridad y salud y del plan de gestión de residuos, redactados por cuenta del contratista y presentados para su aprobación al órgano competente municipal.

Antes del inicio de las Obras se levantará Acta del Estado de la Urbanización circundante y de la que resulte afectada por el acceso rodado desde los viales cercanos al recinto de la obra, de forma complementaria a la solicitud de los permisos de ocupación de espacio público, reserva de plazas de aparcamiento y/o vado provisional de acceso rodado de vehículos que sean necesarias para la implantación y desarrollo de las obras.

Asimismo, presentará el programa de ensayos definidos en el programa de control de calidad para su aprobación por la D.F.

5.- ENTORNO DE LA OBRA:

Será de cuenta y responsabilidad del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra, del arbolado, mobiliario urbano, elementos de alumbrado y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

También será de cuenta de la contrata la solicitud y costo de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la ocupación de vía pública, concesión de vados provisionales y/o zonas de reserva aparcamiento, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjas, etc.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado del solar, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.

6.- VALLADO DE LA OBRA:

El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación (vallado ciego de 2,00 m de altura), vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra.

Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

7.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

El contratista deberá instalar a su costa y en la ubicación que se determine de acuerdo con la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos Municipales, un cartel identificativo de la obra a realizar, cuyo tamaño, contenido, formato, colores y demás características, deberán seguir el estilo marcado por el Manual de Identidad Corporativa o de la normativa que regule la concesión de ayudas económicas de las que haya sido beneficiada la ejecución de las obras.

Todos los demás carteles, rótulos, anuncios, o cualquier otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberá ser previamente autorizado por la propiedad, estando obligado a emplear un uso no sexista del lenguaje y a emplear el castellano y el euskera en todos los elementos de rotulación y señalización que sean expuestos.

8.- DIFUSION PÚBLICA PERIODICA DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

Se establece como una obligación que deberá asumir el adjudicatario del contrato, la colaboración en la difusión pública de la marcha de los trabajos adjudicados. Esta colaboración se traducirá, como mínimo, en los siguientes aspectos:

- Colaboración en las visitas que se organicen durante la ejecución de las obras con el fin de difundir el avance de la obra.

9.- HORARIOS DE TRABAJO:

Serán las habituales y en horario diurno. En caso de que por cualquier causa fuera necesario realizar trabajos en horario nocturno, deberá solicitarse la autorización municipal expresa y corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad especificas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

10.- ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales para todo tipo de servicios y suministros a la obra, agua, energía, telecomunicaciones, líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

11.- SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS:

Tanto la extracción de productos de desescombro como el suministro y acopio de materiales, se hará en vehículos de adecuado tamaño en relación con las condiciones de los viales y entorno de la obra para evitar o minimizar daños a la urbanización, mobiliario, farolas, arbolado, etc.

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar en el propio solar de las obras, los productos de la excavación del terreno (RCD-s Nivel I), separando los que va a acopiar y reutilizar posteriormente tanto en la propia obra como las destinadas a otros usos o reutilizaciones, del resto de residuos a gestionar, que a su vez deberán ser seleccionados y separados según su naturaleza con carácter previo a su carga y transporte a planta de tratamiento, vertedero o equivalente.

Igualmente deberá separar y seleccionar los residuos de distinta naturaleza que conforman los RCD-s de Nivel 2, que en su caso serán alojados en contenedores dispuestos al efecto para su posterior evacuación y tratamiento separativo

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios de Movimiento de Tierras y Gestión de Residuos, los importes tanto del citado tratamiento separativo y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s, su carga y transporte, como los de su tratamiento y gestión, incluidas los precios de su tratamiento y las tasas de vertido en su caso.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

12.- ACHIQUES:

Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

13.- ACOPIO DE MATERIALES:

En todo caso se hará en el interior del recinto vallado, no pudiéndose acopiar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa y expresa, sobre la vía pública. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

14.- MUESTRAS:

El contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la D.F. considera necesarios para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la Dirección Facultativa de la obra.

15.- VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras. Será responsabilidad del contratista mantener en las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad el vallado perimetral a fin de que no puedan acceder a dicha zona personas no autorizadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

16.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (urbanización del entorno, equipamiento del oficio, amueblamiento interior de las salas, etc), o derivados de la celebración en el edificio de eventos programados con posterioridad a la fecha de finalización de las obras. El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, facilitando el acceso y paso por obra tanto de personal como de materiales y medios auxiliares de las mismas, así como compartiendo las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

B. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

Forma parte de las obligaciones del contratista, y por ello debe realizarse de forma previa a la recepción de la obra, la entrega de; la documentación de legalización de las instalaciones del edificio; documentación de verificación de los materiales empleados; las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados y las garantías de calidad correspondientes; y de los documentos justificativos de la correcta ejecución de gestión de residuos para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.

1.- PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES, CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA:

El contratista deberá contratar a su costa y entregar al responsable (municipal) del contrato la redacción y visado de:

- El proyecto, o memoria técnica, de todas las instalaciones contratadas que deban ser objeto de legalización ante la Administración de Seguridad Industrial.
- Los certificados de instalador autorizado y de dirección de obra competente de todas las instalaciones.
- Los boletines de instalación y los certificados de inspección por organismo técnico autorizado (OCA) que sean preceptivos.

Esta documentación, supervisada previamente por la Dirección Facultativa de las obras y firmada y visada por los instaladores y técnicos acreditados, deberá entregarse a la persona responsable (municipal) del contrato, de forma que el Ayuntamiento pueda ponerla a disposición de la Administración de seguridad industrial, conforme a la Declaración responsable para la puesta en servicio de cada instalación. Una vez entregada la documentación indicada en este apartado, la inscripción de la instalación en el registro oficial se realizará indistintamente por el Ayuntamiento, o por el instalador en su nombre.

Se entregará toda esta documentación, incluyendo al menos una copia en papel de cada proyecto y documentación asociada, que irá encuadernada por separado. Cada proyecto constará de; memoria con la justificación de los cálculos de diseño; pliego de condiciones; presupuesto; y los planos de la instalación realmente ejecutada en obra. Asimismo, cada proyecto se entregará en soporte informático editable, en formatos aptos para su apertura y edición por los programas Word y Autocad. Cualquier otro formato, deberá aceptarse previamente por la propiedad. Los certificados y boletines seguirán los modelos establecidos por la administración competente en seguridad industrial.

Todos los documentos citados, así como las pruebas necesarias para la puesta en servicio de las instalaciones; mediciones, pruebas de servicio, mediciones acústicas, acreditación de características técnicas, etc.; así como tasas, cánones e impuestos, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente, entre cuyos gastos generales se entenderán incluidas. En el caso de no presentarse de forma previa a la recepción, y sin perjuicio de la imposición de penalidades contractuales, el adjudicatario correrá con los gastos hasta la obtención de la documentación citada y la realización de las pruebas y mediciones.

Asimismo, se entregará la documentación necesaria para el enganche y alta de los suministros de agua, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones, conforme a la normativa aplicable y a las condiciones técnicas establecidas por las compañías suministradoras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

2.- DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD, DOCUMENTACION DEL CONTROL DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

El contratista deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra, facilitando la documentación precisa para que esta haga entrega a la Propiedad de la documentación gráfica "as-built" que refleje fielmente el estado final de la obras e instalaciones, del ejemplar original del Libro de Órdenes o Actas debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes, del Libro de Control de Calidad y del Informe final de Gestión de Residuos. Para ello, de forma previa a la finalización de las obras, deberá entregar la documentación correspondiente a los proyectos de instalaciones, para su supervisión. Y de forma previa a la recepción de la obra, deberá acreditar el haber entregado a la Dirección toda la documentación obligatoria según el Programa de Control de Calidad y del Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto de Ejecución, y la documentación de control de obra prevista en la Parte I del CTE.

Entre la documentación referente las instalaciones y equipos contenidos en el edificio, se verificará especialmente la existencia de:

- Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.
- Certificados de garantía del fabricante.
- Instrucciones de Mantenimiento de cualquier equipo que no sea el descrito en el Proyecto.
- Manuales del Usuario de cualquier equipo que no sea el descrito en el Proyecto.
- Certificados de clasificación y acreditación de comportamiento al fuego de; puertas de recorridos de evacuación y sus mecanismos de apertura, elementos de compartimentación horizontal y vertical; revestimiento de suelos, paredes y techos; mobiliario y decoración; y cualquier otro elemento que, de acuerdo al proyecto, deba tener características de resistencia al fuego u homologación de sus componentes.

3.- GESTION DE RESIDUOS

El contratista cumplirá con las obligaciones previstas en el Decreto Persona poseedora de residuos de construcción y demolición, según definición del *DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

De forma previa a la recepción de las obras, deberá haber entregado los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión realizada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

4.- MODELO FICHA INVENTARIADO EQUIPOS

El contratista entregará rellenadas las siguientes fichas, con los datos de los diferentes equipos de seguridad, protección contra incendios, y ventilación y climatización que se hayan instalado en la obra.

i) EQUIPOS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD

	IDENTIFICACION	DETALLES	otros	UBICACIÓN	DENOMINACION EN PLANOS	
Intrusión						
central						
teclados						
detectores						
pulsadores						
sirenas						
microcontactos						
comunicador						
expansores						
fuentes de alimentación						
Intrusión						
Barreras						

PCI

	IDENTIFICACION	DETALLES	otros	UBICACIÓN	DENOMINACION EN PLANOS	
Detección						
central						
comunicador						
campanas						
detectores						
detección por aspiración NAS						
pulsadores						
sirenas						
módulos						
electroimanes						
fuentes de alimentación						
paneles						
electroválvulas						
Extinción						
extintor						
Extinción						
Extinción automática						
central de extinción						
botellón						
control de pesaje del agente extintor						
BIES						
BIE						
Contador independiente						
Trazado de alimentación						
Grupo de bombeo						
depósito						
control de niveles						
SCTH						
barreras						
cortinas						
exutorios						

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

ii) EQUIPOS DE CLIMATIZACION

DENOMINACION PREVENTIVO	ACTIVO	MARCA	MODELO	POTENCIA ELÉCTRI	POTENCIA CALOR KW	POTENCIA FRIO KW	AÑO PEM	OBSERVACIONES
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALDERA							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALEFACCIÓN							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA GEMELA CALEFACCIÓN							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA PRIMARIO ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA SECUNDARIO ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA IMPULSION ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CARGA ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALEF RADIADORES							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CLIMATIZADORAS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	.....							
INTERCAMBIADORES de CALOR /SALA CALDERA	INTERCAMBIADOR PLACA							
CLIMATIZADOR(< 5.000 m3/h))	CLIMA TECHO							
CLIMATIZADOR(> 5.000 m3/h)	CLIMATIZADORA							
VENTILACIÓN	EXTRACTOR 1							
VENTILACIÓN	EXTRACTOR 2							
VENTILACIÓN	VENTILADOR 1							
VENTILACIÓN	VENTILADOR 2							
VENTILACIÓN	....							
CALDERAS GAS 70<P<1000 Kw	CALDERA							
ESTACION REGULADORA y MEDIDA	CENTRALITA GAS + ELECTROVÁLVULA							
CUADROS ELECTRICOS (SALAS CLIMA)	CUADRO ELÉCTRICO + CONTROL							
CONTADOR ENERGÍA TÉRMICA CALEFACCIÓN	CONTADOR ENERGIA TÉRMICA CALDERAS							
CONTADOR ACS	CONTADOR ACS DEPOSITOS							
CONTADOR ENERGÍA ELÉCTRICA	CONTADOR ENERG ELECTRICA BOMBA CALOR							
CONTADOR ENERGÍA FRIGORÍFICA	CONTADOR ENERG UTIL FRIO BOMBA DE CALOR							
CONTADOR ENERGÍA TÉRMICA	CONTADOR ENERGÍA BIOMASA							
REGULACIÓN	TELEGESTIÓN							
REGULACIÓN	SONDA							
REGULACIÓN	TERMOSTATO							
REGULACIÓN	SONDA CALIDAD AIRE							
REGULACIÓN	VÁLVULA 2 VÍAS							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS CALEFACCIÓN							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS MEZCLA ACS							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS CALOR CLIMA 4							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS FRÍO							
REGULACION	VÁLVULA 3 VÍAS SUELO RADIANTE							
REGULACION	COMPUERTAS AIRE X14							
REGULACION	....							
VASOS de EXPANSIÓN P<70 KW	VASO EXPANSION CALEF							
VASOS de EXPANSIÓN P>70 KW	VASO EXPANSIÓN CALEF							
VASOS de EXPANSIÓN P<70 KW	VASO EXPANSION ACS ASEOS							
VASOS de EXPANSIÓN P>70 KW	VASO EXPANSIÓN ACS							
TERMOACUMULADORES	TERMO ELÉCTRICO							
PRODUCCIÓN ACS	DEPÓSITO ACS 1							
PRODUCCIÓN ACS	DEPÓSITO ACS 2							
DEPÓSITO ACUMULADOR ACS (P>70 KW)	DEPOSITO ACS							

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA

SISTEMAS SPLIT (solo frío)	UNIDAD INTERIOR							
SISTEMAS SPLIT (solo frío)	UNIDAD EXTERIOR							
SPLIT	BOMBA CALOR 1							
SPLIT	BOMBA CALOR 2							
FANCOIL/UN.INTERIOR	FANCOIL 1							
FANCOIL/UN.INTERIOR	FANCOIL 2							
SISTEMAS VRV	UNIDAD EXTERIOR VRV BOMBA CALOR							
AEROTERMO	AEROTERMO 1							
AEROTERMO	AEROTERMO 2							
BC/ENFR AGUA-AGUA < 70 Kw	SEDIREC							
BC/ENFR AGUA-AGUA > 70 Kw	BOMBA CALOR AGUA-AGUA							
BC/ENFR AGUA-AIRE < 70 KW	ENFRIADORA 1							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	ENFRIADORA AIRE-AGUA 1							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	ENFRIADORA AIRE-AGUA 2							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	BOMBA DE CALOR REVERSIBLE							
BC/ENFR AIRE-AIRE < 70 Kw	B. CALOR UNIDAD INT							
BC/ENFR AIRE-AIRE > 70 Kw	MAQUINA FRÍO							
ENFRIADORA	ENFRIADORA							
EQUIPOS HUMECTACIÓN P<70 Kw	HUMECTADOR							
DESHUM. 70<P<1000	DESHUMECTADORA							
GRUPO PRESIÓN DE AGUA	BOMBA GRUPO PRESIÓN ACFH							
INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO (SALAS CLIMA)	EXTINTOR							
COMPUERTAS CORTAFUEGOS (SALAS CLIMA)	COMPUERTA CORTAFUEGO X31							
CHIMENEA	CHIMENEA							
DESCALCIFICADOR	DESCALCIFICADOR AGUA CALDERA DE VAPR							
SEPARADOR DE GRASAS	SEPARADOR GRASAS							
BOMBA DE ACHIQUE (SALAS CLIMA)	BOMBA ACHIQUE							

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARLOS CERRILLO FUENTE (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/07/2024 17:11:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/11

4PE4R5D5LYXW2WG44Q3T6L47GA